

sobre nombramiento de funcionario de carrera de la Escala Auxiliar con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—5.450-E.

6/2.112/1997.—Doña JACQUELINE TRILLO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la Escala Auxiliar con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—5.452-E.

6/1.572/1997.—Don ENRIQUE ARAMBURU DÍAZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 3-10-1997, sobre nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.—5.456-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/49/1998.—OVIEDO DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—5.170-E.

8/1.234/1997.—Don JEAN BERNARD BANANG contra resolución del Ministerio del Interior.—5.177-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/33/1998.—Don NOUREDINE CHAHBI contra resolución del Ministerio del Interior.—5.161-E.

8/9/1998.—DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (DISA), contra silencio administrativo del Ministerio de Industria y Energía.—5.164-E.

8/19/1998.—Don JOSÉ LUIS POYAL COSTA contra acto presunto del Ministerio de Fomento.—5.166-E.

8/29/1998.—Doña ÁNGELES DE LA PAZ BUSTO GONZÁLEZ contra resolución presunta del Ministerio de Fomento.—5.169-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/53/1998.—Doña PROGRESINA ÁNGELES DEL ROSAL contra resolución del Ministerio de Fomento.—5.172-E.

8/63/1998.—Don ALI SALEM BOUGDALAM contra resolución del Ministerio del Interior.—5.173-E.

8/291/1978.—Don ANTHONY JOHSON contra resolución del Ministerio del Interior.—5.174-E.

8/1.022/1998.—Don MOHAMMED DICKSON contra resolución del Ministerio del Interior.—5.175-E.

8/1.082/1997.—Don OSMAN KAMARA contra resolución del Ministerio del Interior.—5.176-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1998.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.879/1994, interpuesto por don Mohammed El Melliani, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1.435.519-C, con domicilio en calle Casas Nuevas, sin número, San Javier (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohammed El Melliani, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 12 de enero de 1998.—El Secretario.—5.512-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 180/1997, interpuesto por don Andrés Amancio Acevedo, de nacionalidad dominicana, titular del pasaporte número 96.005.347, con domicilio en avenida Cristo del Amparo, 58, segundo, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Andrés Amancio Acevedo, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 28 de enero de 1998.—El Secretario.—5.504-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 160/1996, interpuesto por don Eugen Dimitrascu, de nacionalidad rumana, titular del pasaporte número 00.745.711, con domicilio en calle Paraguas, 1, segundo A, Coslada, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Eugen Dimitrascu, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 28 de enero de 1998.—El Secretario.—5.509-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 100/1997, interpuesto por don Lienzl C. Garcia, con domicilio en calle Manuela Malasaña, 28, segundo D, interior, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Lienzl C. Garcia, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 28 de enero de 1998.—El Secretario.—5.507-E.